

INSTRUCCIONES GENERALES DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD DEL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS.

CONVOCATORIA RVOE 2026-2027

Directorio:

Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección de Servicio Profesional
Departamento de Incorporación y Revalidación de Estudios

Calle 31A S/N por 8 Col. San
Esteban C.P. 97149, Mérida,
Yucatán, México.
Teléfono: (999) 920-2618
Correo: rvoedges@gmail.com

INSTRUCCIONES GENERALES DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS.

Los particulares interesados en impartir Educación Superior en Yucatán deben solicitar para su adecuado y legal funcionamiento la incorporación de sus programas a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.

A través del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), los estudios que imparten estas instituciones se integran al Sistema Educativo Nacional.

El proceso de incorporación de los estudios de educación superior se lleva a cabo mediante la revisión de los documentos orientados a evaluar la pertinencia del plan de estudios propuesto, la capacidad y competitividad académicas, equipamiento de la Institución y la consistencia técnica de la propuesta presentada; así como verificar que las instalaciones de la institución cumplan con las medidas de seguridad e higiene y que se encuentren libres de controversias administrativas o judiciales.

Con objeto de optimizar este proceso, deberá realizarse un llenado cuidadoso de cada uno de los formatos necesarios, anexar todos los documentos comprobatorios que se solicitan y asegurarse que la solicitud esté correctamente llenada y firmada por la persona física propietaria de la institución o, en su caso, el representante legal de la persona moral solicitante.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Engargolado No.1

- I. Solicitud de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.
- II. Solicitud de autorización de nombre de la institución.
- III. Relación del Personal Directivo.
- IV. Propuesta de calendario y horario de clases.
- V. Descripción de instalaciones.
- VI. Datos de la institución que cuenta con autorizaciones o reconocimientos de validez oficial previos al que se solicita
- VII. Carta compromiso para la contratación de personal docente

Engargolado No. 2

- VIII. Proyecto Académico.

Engargolado No. 3

- IX. Plan de Estudios.
- X. Reglamento General de Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado, Licenciatura o Posgrado (para instituciones de nueva creación)

Engargolado No. 4

- XI. Modalidad: No Escolarizada, Mixta.

Indicaciones:

- La documentación deberá presentarse impresa en la Dirección de Servicio Profesional, ubicada en la Calle 31-A, sin número, por 8, Colonia San Esteban, teléfono (999) 920-26-18 Extensión 55023 y 55020.

- Toda documentación legal deberá presentarse en original y con las copias requeridas. Los originales serán devueltos una vez cotejados con las copias que se presenten.
- Deberán presentarse dos ejemplares del engargolado No.1, Solicitud de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, la copia de la documentación complementaria deberá estar anexada inmediatamente después del formato correspondiente cumpliendo lo que señalan los formatos.
- Se deberá de entregar un dispositivo USB por cada plan de estudios solicitado, debidamente etiquetado, que contendrá la versión electrónica del engargolado 1. Solicitud de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, Engargolado 2. Proyecto académico, Engargolado 3. Plan de estudios y Engargolado 4. Engargolado de modalidad (para modalidades mixta y no escolarizada). La documentación contenida en este dispositivo deberá estar completa, clara y legible.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

I.-SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS

Fecha (día/ mes/ año)	
-----------------------	--

Nombre completo del plan de estudios	
Nombre completo del solicitante (persona física o moral ¹)	
RFC	

Nombre de la Institución Educativa²

--

Nivel de estudios solicitado

	Técnico Superior Universitario
	Profesional Asociado
	Licenciatura
	Especialidad
	Maestría
	Doctorado

Turno

	Matutino
	Vespertino
	Nocturno
	Discontinuo

Alumnado

	Mixto
	Femenino
	Masculino

Tipo de ciclo

	Semestral
	Cuatrimestral

Modalidad

	Escolarizada
	No Escolarizada
	Mixta
	Dual

Opción Educativa

	Presencial
	En línea o virtual
	Abierta o a distancia
	Dual

Domicilio de la Institución

Calle, número y cruzamientos		Colonia	
Predios complementarios			
Código Postal	Municipio	Ciudad	Estado
Teléfono 1	Correo electrónico	Página Web	

Personal designado para realizar las diligencias requeridas para el desarrollo y seguimiento de esta solicitud por la parte solicitante

Nombre(s):	
Teléfono y celular:	
Correo electrónico:	

En virtud de lo anterior, y bajo protesta de decir verdad, declaro:

- Que los documentos presentados y datos asentados en la presente solicitud y en los formatos que acompaño, son auténticos.
- Que el personal cuenta con la preparación profesional para impartir los estudios de los que solicito el reconocimiento de validez oficial de estudios.
- Que cuento con instalaciones terminadas que satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas para impartir los estudios de los que solicito el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, además de que el inmueble donde se localizan dichas instalaciones lo ocupo legalmente y se encuentra libre de toda controversia administrativa o judicial y que será ocupado para impartir los estudios solicitados mientras se mantenga vigente el acuerdo otorgado.
- Acepto que el domicilio de la institución sea el mismo para recibir notificaciones.

Asimismo, manifiesto que, en caso de haberme conducido con falsedad en los datos asentados en esta solicitud y los documentos anexos, me sujetaré a las sanciones que por ley correspondan, incluyendo la suspensión y/o negativa del trámite motivo de la presente solicitud.

Firma:	
Nombre:	
Correo electrónico:	
Número Celular:	

Persona física o representante legal de la persona moral que solicita

Documentación probatoria a entregar que conforma esta sección:

1. *Presentar en original y copia; en caso de ser persona física, identificación oficial, y en caso de ser persona moral, acta constitutiva y estatutos vigentes en cuyo objeto social refiera la impartición de servicios educativos del nivel educativo solicitado, así como poder notarial vigente de su representante legal.*
2. *Acuerdo de incorporación emitido previamente por la Autoridad Educativa Estatal y tenga, por lo tanto, un nombre ya autorizado. Para las instituciones de nueva creación deberán dejar el espacio en blanco.*

II.-SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

(Exclusivo para el uso de instituciones sin autorización o Reconocimiento de Validez oficial de Estudios previos)

Posibles alternativas de nombre (anotarlas en orden de preferencia):

1. _____
2. _____
3. _____

Documentación probatoria a entregar que conforma esta sección:

1.Las instituciones que cuenten con nombre autorizado, registrar la leyenda **NO APLICA** en el numeral dos y anexar el Dictamen emitido por la Dirección General de Profesiones en el cual se establece el nombre autorizado de la institución.

III.-RELACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO

Nombre del Directivo	Cargo o función a desempeñar	Nivel máximo de estudios	Tiempo destinado	
			completo	parcial

Documentación probatoria a entregar que conforma esta sección:

1. *Anexar currículum vitae que acredite su preparación académica y experiencia profesional, únicamente se incorpora la cedula profesional y el título que acredite el nivel máximo de estudios; no es necesario proporcionar constancias o certificados.*
2. *El personal directivo con estudios realizados en el extranjero, deberá presentar la revalidación total; en caso de contar con el dictamen.*

IV.-PROPUESTA DE CALENDARIO Y HORARIO DE CLASES

Deberá anexarse, en formato libre:

- Propuesta del calendario de clases para el ciclo escolar 2026-2027
- Propuesta de horario de clases (para cada turno señalado en la solicitud y sólo para el primer semestre o los dos primeros cuatrimestres del plan de estudios)

V.-DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES

Nombre de la persona física o moral solicitante

Plan de estudios

Turno(s)

Características del inmueble (anexar documento que acredite la ocupación legal)¹

Propio		Arrendado		En comodato		Otro	
--------	--	-----------	--	-------------	--	------	--

Construido expreso		Adaptado		Mixto	
--------------------	--	----------	--	-------	--

Dimensiones (m²)

Predio		Construcción	
--------	--	--------------	--

Constancia de seguridad estructural²

Nombre del perito que la expide:	
Fecha de expedición:	
Vigencia de la licencia (mínimo a agosto de 2027):	
Número de registro como PCM:	

Licencia de uso de suelo para trámite de Licencia de Funcionamiento Municipal o

Licencia de Funcionamiento Municipal³

Autoridad que la expide:	
Vigencia de la licencia (mínimo a agosto de 2027):	
Nivel(es) educativos autorizados en la licencia:	

Planos arquitectónicos⁴

Nombre del profesional que los emite:	
Escala de 1:200	

Dictamen de riesgo vigente de Protección Civil

Autoridad que la expide:	Vigencia
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE YUCATÁN	

Tipo de iluminación y ventilación

	iluminación			ventilación		
Aulas	natural		artificial	natural		artificial
Cubículos	natural		artificial	natural		artificial
Talleres	natural		artificial	natural		artificial
Laboratorios	natural		artificial	natural		artificial
Centro de documentación o biblioteca	natural		artificial	natural		artificial
Centro de cómputo	natural		artificial	natural		artificial
Auditorio o aula magna	natural		artificial	natural		artificial
Otros (especificar):	natural		artificial	natural		artificial

Tipo de estudios que se imparten en el inmueble actualmente

Educación Básica		Educación Media Superior		Educación Superior		Otro (especifique)	
------------------	--	--------------------------	--	--------------------	--	--------------------	--

En caso, de que se encuentre desarrollando sus actividades en el mismo inmueble una institución diferente a la solicitante, indicar el nombre de la institución.

En caso, de que se desarrolle una actividad diferente a impartir educación superior en el inmueble, indicar el nombre de la institución o empresa.

Turnos en que se imparte educación en el inmueble actualmente

Ninguno		Matutino		Vespertino		Nocturno		Discontinuo	
---------	--	----------	--	------------	--	----------	--	-------------	--

Aulas que se destinarán a la impartición del plan de estudios que se está solicitando

Número	Capacidad promedio (cupó de alumnos)	m ² totales

Agregar líneas de acuerdo con las necesidades

Aulas que actualmente se destinan a la impartición de otros planes de estudios

Número	Capacidad promedio (cupó de alumnos)	m ² totales

Agregar líneas de acuerdo con las necesidades

Sanitarios destinados a este nivel educativo

Para	Número de inodoros Y/ o mingitorios	Iluminación			Ventilación		
varones		natural		artificial	natural		artificial
mujeres		natural		artificial	natural		artificial
discapacitados		natural		artificial	natural		artificial
el personal		natural		artificial	natural		artificial
otros (especificar):		natural		artificial	natural		artificial

Cubículos

Número	Capacidad promedio	m ² totales

Agregar líneas de acuerdo con las necesidades

Talleres y laboratorios

Nombre(s)	Dimensiones (m ²)	Capacidad promedio	Equipo más importante

Agregar líneas de acuerdo con las necesidades

Biblioteca

Especifique	Dimensiones (m ²)	Capacidad promedio	Equipo más importante

Agregar líneas de acuerdo con las necesidades

Centro de cómputo

Especifique	Dimensiones (m ²)	Capacidad promedio	Equipo más importante

Agregar líneas de acuerdo con las necesidades

Auditorio o Aula Magna

Especifique	Dimensiones (m ²)	Capacidad promedio	Equipo más importante

Agregar líneas de acuerdo con las necesidades

Otros

Especifique	Dimensiones (m ²)	Capacidad promedio	Equipo más importante

Agregar líneas de acuerdo con las necesidades

Áreas administrativas para atención y control escolar

Número y descripción	M ² totales

Agregar líneas de acuerdo con las necesidades

Instalaciones especiales requeridas para la adecuada implementación del plan de estudios propuesto (en caso requerido)

Descripción de instalaciones	Cantidad	Capacidad	Equipamiento	Asignaturas que atiende
------------------------------	----------	-----------	--------------	-------------------------

--	--	--	--	--

Agregar líneas de acuerdo con las necesidades

Aspectos importantes a considerar:

- I. Los inmuebles que sean propiedad gubernamental no son aceptados para solicitar la incorporación de estudios correspondiente.
- II. En todas las modalidades educativas a impartir por la persona física o moral, se debe de tener en posesión legal las instalaciones e infraestructura de acuerdo a las normas de desarrollo de las actividades educativas, libres de controversias administrativas y judiciales, que cumplan con las condiciones pedagógicas, de higiene, de seguridad, de protección civil y de accesibilidad; de igual manera, deben cumplir con lo solicitado en la presente convocatoria.
- III. Si la institución cuenta con instalaciones y, o predios complementarios no autorizados por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, la presente solicitud será inadmisibles y se tendrán que regularizar los predios, de acuerdo a los trámites que se designen por la Dirección de Servicio Profesional.
- IV. El inmueble donde se pretende impartir el servicio educativo deberá estar destinado únicamente a servicios educativos.

Documentación probatoria a entregar que conforma esta sección:

1. El documento que acredite la ocupación legal del inmueble donde se pretende impartir el plan de estudios deberá estar a nombre de la persona física o moral (título de propiedad debidamente notariado y registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o bien contrato de arrendamiento, comodato u otro, debidamente notariado y con vigencia mínima al mes de **agosto de 2027**), que esté libre de controversias administrativas o judiciales y que sea destinado a servicios educativos.
2. La constancia de seguridad estructural deberá señalar a la persona física o moral solicitante como propietario legal del inmueble, nombre autorizado de la institución (para las instituciones autorizadas), la dirección del inmueble, e indicar que éste cumple con las normas mínimas de construcción y seguridad aplicables al lugar donde se encuentra ubicado, así como que se destinará a la prestación de servicios de educación superior, debe establecer la fecha de expedición y su vigencia mínima al mes de **agosto de 2027**. No serán aceptadas constancias de seguridad estructural para un proyecto de construcción. Esta constancia deberá presentarse con el formato oficial del profesional que la válida, debe estar firmada por un perito en construcciones municipales (PCM), y adjuntar la documentación probatoria como cedula profesional y nombramiento oficial emitido por la autoridad competente en el estado.
3. La Licencia de funcionamiento municipal y licencia de uso de suelo para trámite de licencia de funcionamiento municipal, será bajo las siguientes condiciones:
 - a. Para las Instituciones de Educación Superior (IES) que cuenten con algún Acuerdo de RVOE, entregar licencia de funcionamiento municipal y en el caso de contar con predios complementarios presentar también la Licencia de uso de suelo actualizada, expedida por la autoridad competente, estableciendo como giro escuela de nivel superior, ostentar como propietario a la persona física o moral solicitante y su vigencia mínima al 31 de agosto de 2027.
 - b. Para el caso de las solicitudes de nueva incorporación que no cuenten con licencia de funcionamiento municipal, podrán presentar la Licencia de uso de suelo para trámite de licencia de funcionamiento municipal, expedida por la autoridad competente, estableciendo como giro escuela de nivel superior, ostentar como propietario a la persona física o moral solicitante y su vigencia mínima al 31 de agosto de 2027.

No serán aceptadas ni la factibilidad de uso de suelo, ni la licencia de uso de suelo para trámite de licencia de construcción como sustitutos de este requisito.

4. Los planos arquitectónicos deberán estar actualizados e incluir el nombre y firma del ingeniero o arquitecto responsable (anexar copia de su cédula profesional), presentarse en escala de 1:200 y señalar la dirección del predio así como resaltar el área dentro del mismo de las instalaciones que específicamente se utilizarán para la impartición de los estudios propuestos, deberán indicar como propietario a la persona física o moral solicitante y en el caso de las instituciones autorizadas contar con el nombre autorizado de la institución. De impartirse otros niveles educativos dentro del mismo plantel, deberán señalarse también las áreas destinadas para estos, así como las áreas comunes.
5. Dictamen de riesgo vigente expedido a partir del 1 de enero del 2025 por la autoridad competente diversa a la educativa, con la que el particular acredite que el inmueble que ocupa el plantel educativo cumple con las disposiciones aplicables en materia de protección civil (no se aceptará la solicitud de inicio del trámite de dictamen realizada ante Protección Civil de Yucatán, es decir, el trámite deberá estar concluido).

VI.-DATOS DE LA INSTITUCIÓN QUE CUENTA CON AUTORIZACIONES O RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL PREVIOS AL QUE SE SOLICITA

Nombre de la institución: _____

Relación de planes de estudios que se imparten actualmente en la institución:

Nombre del plan de estudios	Nivel educativo	Número total de alumnos en el ciclo 2025-2026	Turno(s)	Número de aulas Que se utilizan

Registrar los acuerdos de RVOE otorgados que correspondan a otro nivel educativo o planes de estudios que cuenten RVOE federal de nivel superior. Agregar líneas de acuerdo con las necesidades.

Otros cursos, talleres o diplomados que ofrece la institución

Nombre de curso	Días en que se imparte	Horario

Número total de aulas en la institución	
---	--

Centro de cómputo

Número total de computadoras para uso de alumnos		Número total de impresoras para uso de alumnos	
Número de computadoras conectadas a internet para uso de alumnos			

Talleres y Laboratorios

Nombre del taller o laboratorio	Equipo con el que cuenta

VII.-CARTA COMPROMISO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE

Nombre autorizado de la institución (Llenar sólo en caso de contar con RVOE previos)
Nombre del plan de estudios
Nivel educativo
Modalidad y opción educativa
Tipo de ciclo

El suscrito, _____, propietario(a) o representante legal de la persona moral _____, propietaria de la institución arriba mencionada, establece el compromiso de contratar al personal docente idóneo para implementar las actividades académicas necesarias para un desarrollo adecuado del plan de estudios motivo de esta carta-compromiso, conforme a los perfiles docentes que para cada una de las asignaturas ha sido autorizado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán al otorgar a dicho plan de estudios el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

Firma:	
Nombre:	

Persona física o representante legal de la persona moral que solicita

REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN REUNIR LAS INSTALACIONES PROPUESTAS PARA IMPARTIR PLANES DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR EN TODAS SUS MODALIDADES

De conformidad con lo previsto en los acuerdos 243 por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, Acuerdos 17/11/17, Acuerdo 20/10/22 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior, Acuerdo 01/02/24 por el que se emiten los Lineamientos Generales del Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencias de Créditos Académicos, Acuerdo 04/03/2024 por el que se modifican los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior, emitidos mediante diverso número 20/10/22 publicado el 25 de octubre de 2022 y demás normatividad aplicable, así como la Ley General de Educación Superior, las instalaciones donde se pretenda impartir educación del tipo superior deberán proporcionar a cada alumno un espacio para recibir formación académica de manera sistemática, que facilite el proceso de enseñanza-aprendizaje, de modo que deberán cumplir las condiciones de higiene, seguridad y pedagógicas requeridas.

Los espacios deberán contar con ventilación e iluminación adecuadas a las características del medio ambiente, contar con servicios de agua potable y energía eléctrica y estar ubicados en zonas libres de contaminación, además de cumplir con las disposiciones legales administrativas en materia de construcción de inmuebles.

Los edificios destinados para la atención de educación del tipo superior podrán constar de planta baja y niveles superiores con las medidas de seguridad adecuadas.

Solamente se aprobarán instalaciones que cuenten con la superficie construida para la adecuada impartición del plan de estudios solicitado, con sus anexos correspondientes (laboratorio, talleres, administración, asistencia educativa, biblioteca, servicios sanitarios, área recreativa y deportiva, así como estacionamiento).

AULAS: Las instalaciones deberán contar con el número de aulas que garantice la impartición de todos los grados del plan. Las dimensiones de las aulas tendrán las siguientes consideraciones:

1. Para albergar de 1 a 15 alumnos se requiere de 24 m² (6 x 4 m)
2. Para albergar de 16 a 30 alumnos se requiere de 36 m² (6 x 6 m)
3. Para albergar de 31 a 40 alumnos se requiere de 48 m² (8 x 6 m)

El **máximo** de alumnos permitido por grupo será de 40, aun cuando el salón tenga capacidad para más. No será aceptado el uso de tinglados como aulas. Las aulas estarán bajo la constante vigilancia de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán para constatar que no se rebase el número de alumnos según la medida de las aulas.

En caso de áreas distintas a la proporción indicada, será necesario que el espacio sea funcional de tal manera que permita el desarrollo adecuado de las actividades de enseñanza – aprendizaje.

LABORATORIOS Y TALLERES: Se requerirán los laboratorios y talleres debidamente equipados con el material y equipo que permita la adecuada implementación del plan de estudios que se pretende impartir.

CENTRO DE CÓMPUTO: Deberá ser apropiado al tipo de alumnado, **modalidad a impartir y las actividades del nivel académico**, contar con un número suficiente de computadoras a disposición de los alumnos, a razón de un máximo de tres alumnos por equipo en las horas de clase; un máximo de veinte alumnos por equipo, en aquellas destinados para horas de consulta o uso de servicios del centro, un máximo de diez computadoras por impresora cuando no se cuente con red local; un promedio de dos impresoras por cada veinte computadoras cuando se cuente con red local, así como la posibilidad de poner a disposición de los alumnos el servicio de Internet. Deberá existir software actualizado para procesar textos, hoja electrónica, manejador de base de datos, lenguaje de programación y software de gráficos.

MOBILIARIO: El mobiliario deberá ser apropiado al tipo de alumnado y las actividades del nivel educativo. Se deberá tener mesa y silla para maestro, así como pizarrón.

SANITARIOS: Los sanitarios serán por nivel educativo y deberán estar separados para hombres y mujeres y conservar su privacidad a través de divisiones y puerta para cada inodoro. El de hombres deberá contar con un inodoro y un mingitorio por cada 30 alumnos. El de mujeres deberá contar con un inodoro por cada 20 alumnas. La ventilación deberá ser natural y contar con iluminación suficiente; los lavabos podrán ser exteriores al servicio sanitario, a razón de dos lavabos por cada 50 alumnos. Y dispondrán de al menos un sanitario para personas con discapacidad que cumpla con lo previsto en la Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006 de accesibilidad de las personas con discapacidad a espacios construidos de servicio al público.

Los servicios sanitarios deberán estar ubicados en un área que sea accesible a las aulas y al nivel educativo. No se pueden ubicar dentro de las aulas. Adicionalmente se requieren servicios sanitarios para personal administrativo, docente y de servicio, que incluirá inodoros y lavabo.

Varones de 1-30 alumnos	1 inodoro	1 mingitorio	1 lavabo
Varones de 31-60 alumnos	2 inodoros	1 mingitorio	2 lavabos
Mujeres de 1-20 alumnas	1 inodoro		1 lavabo
Mujeres de 21-40 alumnas	2 inodoros		2 lavabos

Personal	1 inodoro		1 lavabo
----------	-----------	--	----------

SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS: Se deberá contar con un espacio destinado a la realización de actividades de control, administración y operación de los procesos educativos, por lo que no podrá encontrarse dentro de un aula.

SERVICIOS DE ASISTENCIA EDUCATIVA: Se recomienda contar con áreas destinadas a sala de maestros, salón de usos múltiples, sala de juntas y proyecciones, y auditorio.

BIBLIOTECA: Es necesario contar con un área apropiada que, en función de su población, pueda dar servicio simultáneo al menos al 10% del alumnado, con mobiliario funcional y adecuado. Estará integrada por el acervo que apoye el desarrollo adecuado de cada plan de estudios, con títulos que apoyen el desarrollo de los mismos, obras de consulta que incluyan manuales técnicos, enciclopedias generales y especiales, diccionarios y estadísticas. Deberá contar con títulos de referencia específicos para cada una de las asignaturas del programa, en cantidad suficiente para atender, al menos, al 10% de los alumnos inscritos, y sujetarse a renovación permanente el acervo bibliográfico y las suscripciones a revistas. En caso de contar con Biblioteca digital o virtual (libros, audios, videos, imágenes y audiolibros) favor de mencionar la red o base de datos con quien tiene convenio.

PUERTAS: El ancho de las puertas de las aulas, áreas administrativas y servicios sanitarios será de 90 cm. Para las salidas de emergencia y de acceso a la vía pública serán de 1.20 m de ancho como mínimo. Los auditorios o salones de reunión deben contar con dos puertas de 90 cm de ancho.

ESCALERAS: Las escaleras serán de 1.20 m de ancho cuando se dé atención a una población de hasta 360 alumnos, aumentando en 60 cm por cada 180 alumnos o fracción más, sin rebasar nunca los 2.40 m. De haber un número mayor de alumnos, se aumentará el número de escaleras. Deberán tener huella antiderrapante de 25 cm mínimo, con peralte de 18 cm máximo. Barandales de una altura mínima de 90 cm, medidos a partir de la orilla del escalón; se construirán solamente de elementos verticales, con separación máxima de 10 cm y con pasamanos.

CORREDORES Y PASILLOS: Corredores y pasillos comunes a 2 ó más aulas deberán tener un ancho de 1.20 m. Si el número de usuarios del corredor es superior a 160, se incrementará su anchura 60 cm por cada 100 usuarios más. Las circulaciones exteriores comprenderán el 17% del área descubierta.

ACCESIBILIDAD: Deberá contar con medios y espacios que permitan el acceso de las personas con discapacidad para garantizar la continuidad de rutas, libres de obstáculos al interior de las edificaciones y espacios abiertos.

ILUMINACIÓN: Preferentemente debe ser natural, además de contar con luz artificial en aquellos espacios que lo requieran.

VENTILACIÓN: Las aulas tendrán ventilación necesaria para preservar la salud de los educandos, adecuada a las condiciones climáticas y a las dimensiones de los espacios, privilegiando la ventilación natural a la artificial.

DISPENSADORES DE AGUA PURIFICADA: Se deberá contar con un dispensador de agua purificada por cada 40 alumnos.